



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

A

CTA NUMERO 01-2019/2020.- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (11-09-2019), siendo las diez de la mañana (10:00 am), en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral, reunidos en legal y debida forma, el Pleno de Consejeros Propietarios, para celebrar la presentación de los cinco Consejeros, constituido por **RIXI ROMANA MONCADA GODOY, KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA y ANA PAOLA HALL GARCÍA**, con la presencia de los Consejeros Suplentes **MAXIMINO GERMAN LOBO MUNGUÍA y FLAVIO JAVIER NÁJERA ZELAYA**, todos elegidos para el período comprendido del diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) al diez (10) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), con el voto afirmativo de más de dos tercios de la totalidad de los diputados del Congreso Nacional; y juramentados tal como se acredita con las Certificaciones del Punto Número cuatro (4) del Acta Número doce (12) de la sesión celebrada el día martes diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), extendida por el Primer Secretario del Congreso Nacional, Diputado **José Tomás Zambrano Molina**; se procede a desarrollar la Agenda siguiente: **PUNTO I:** Apertura de la sesión.- **PUNTO II:** Organización Interna del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Especial para la Selección y el Nombramiento de Autoridades Electorales. Atribuciones, Competencias y Prohibiciones. **PUNTO III:** Informe Administrativo y Financiero **PUNTO IV:** Asuntos de Personal.- **PUNTO V:** Asuntos Ordinarios. **PUNTO VI:** Cierre de la Sesión.- **PUNTO I: Apertura de la sesión.**- Los Consejeros en consenso dieron por abierta la Sesión y comprobaron la existencia del quórum



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

legal para su celebración.- **PUNTO II: Organización Interna del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Especial para la Selección y el Nombramiento de Autoridades Electorales. Atribuciones, Competencias y Prohibiciones. Informe Administrativo Financiero y Asuntos de Personal.-** 1) En el uso de la palabra, la Consejera **RIXI ROMANA MONCADA GODOY**, manifiesta que ésta reunión tiene como propósito la Constitución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, y la elección de un Presidente, un Secretario y un Vocal, para desempeñar dichos cargos en forma rotativa y por el término de un año, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 55 de la Constitución de la República y 8 de la Ley Especial para la Selección y el Nombramiento de Autoridades Electorales. Atribuciones. Competencias y Prohibiciones, contenida en el Decreto No. 71-2019 de fecha veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice **“ARTÍCULO 8.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.** Los consejeros propietarios del Consejo Nacional Electoral, deben elegir entre ellos un Presidente, un Secretario y un Vocal, quienes desempeñarán los cargos en forma rotativa, por el término de un (1) año. La elección se debe hacer en la primera Sesión que se celebre. Ningún Consejero puede repetir el mismo cargo hasta que todos lo hayan ejercido...”. Se solicitó a los Consejeros Suplentes, permitir a los tres Consejeros Propietarios un espacio de tiempo para las propuestas y deliberaciones. La Consejera **Moncada Godoy** propone la adopción de la metodología del Consenso para efectuar la elección, y en caso de no alcanzar el consenso, propone se determine la elección por medio de sorteo que es un mecanismo que se establece en la Ley Electoral para resolver situaciones de complejidad; por lo que mociona para que se integre de la forma siguiente:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No.	Nombre	Cargo y año
1ero.	Consejero KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA	Presidente – 2019-2020
2do.	Consejera ANA PAOLA HALL GARCÍA	Presidente – 2020-2021
3ero.	Consejera RIXI ROMANA MONCADA GODOY	Presidente - 2021-2022

La Consejera Propietaria manifestó verbalmente su propuesta de: **a)** Que mi postulación y nombramiento procede del Partido LIBRE, legitimado por el voto popular por un millón de electores, en los procesos electorales generales de 2013 y 2017, calificados por la OEA como: “Elecciones de Baja Calidad” **b)** Que la recuperación de la credibilidad y confianza del pueblo hondureño, recae esencialmente en los partidos políticos tradicionales que han conducido los procesos electorales de baja calidad; **c)** Que mi experiencia en procesos electorales, junto a la experiencia que ustedes adquirirán en los dos primeros años, nos permitirá recuperar la credibilidad y confianza del pueblo, para asumir la delicada tarea de completar el primer proceso electoral en el que la voluntad soberana prevalezca.”. La propuesta no fue apoyada por ninguno de los Consejeros. La Consejera **Hall García fundamenta** que propone a la Consejera Rixi Romana Moncada Godoy, para presidir el Consejo Nacional Electoral el primer año, tomando en consideración la experiencia demostrada por la Consejera Moncada en temas de reforma electoral, en su capacidad adquirida en la administración pública y gestión de presupuesto, aspectos todos que son torales en especial en el primer año del Consejo Nacional Electoral. Esta propuesta fue respaldada por el Consejero Kelvin Fabricio Aguirre Córdova. De acuerdo a lo anterior, formula la propuesta siguiente:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No.	Nombre	Cargo y año
1ero.	RIXI ROMANA MONCADA GODOY	Presidente – 2019-2020
2do.	ANA PAOLA HALL GARCÍA	Presidente – 2020-2021
3ero.	KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA	Presidente - 2021-2022

Esta propuesta fue apoyada por el Consejero **Aguirre Córdoba** y rechazada por la Consejera **Moncada Godoy**, por lo que tampoco alcanzó el consenso de los señores Consejeros y se determina **suspender la presente sesión, siendo las doce del mediodía (12:00 M.) para continuarla el día doce (12) de septiembre del presente año, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.- Siendo el día y hora señalados para la continuación de la Sesión del Consejo Nacional Electoral, presentes los Consejeros Propietarios, consignados en el preámbulo de la presente Acta y determinando haber quórum legal, se continuó con el desarrollo de la agenda, reanudando el punto sobre el debate de la rotación de cargos. Las dos propuestas efectuadas por la Consejera **Moncada Godoy** y la Consejera **Hall García** fueron nuevamente debatidas argumentándose las razones de cada uno de los Consejeros, no pudiendo llegar a acuerdo alguno, por lo que el Consejero **Kelvin Fabricio Aguirre Córdoba**, propuso que se buscara un entendimiento al más alto nivel político, después del cual y oído el parecer en aquél nivel, se reanudara el debate interno para la toma de la decisión. A la vez propuso que se continuara la sesión con la presentación de los informes administrativos y la solución de los asuntos urgentes del Consejo. Estando todos de acuerdo se suspende la discusión sobre las propuestas y se continúa con el desarrollo de la segunda parte del punto de Agenda: **PUNTO III:**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTACIÓN DE INFORME ADMINISTRATIVO y FINANCIERO 1) El Pleno de Consejeros recibió nota del Licenciado **Oscar Darío Valladares Ramírez**, Director Administrativo y Financiero, mediante la cual hace de conocimiento que el recién desaparecido Tribunal Supremo Electoral tiene cuentas de cheques vigentes en el Banco Central de Honduras, Banco Lafisse y Banco Ficohsa, siendo estas las siguientes:

INSTITUCION BANCARIA	CUENTA No.
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	11101-01-000323-7
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	11101-01-000327-1
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	11101-01-000328-8
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	11101-01-000542-6
BANCO LAFISE	111503000071
BANCO LAFISE	111503000093
BANCO FICOHSA	001-101-406783
TOTAL	

En virtud de la inminente necesidad de disponer de estos recursos financieros para la continuidad operativa en el debido tiempo y forma, es urgente la apertura de nuevas cuentas de cheques en las entidades bancarias a nombre del Consejo Nacional Electoral, para el posterior traslado de saldos de las cuentas. Razón por la cual solicita respetuosamente la elaboración de Certificación de Punto de Acta autorizando lo siguiente:

- La apertura de nuevas cuentas a nombre del Consejo Nacional Electoral, así como la autorización para el registro de firmas de un Consejero Propietario y el Director Administrativo y Financiero en las entidades bancarias antes descritas para que puedan firmar de forma mancomunada los oficios de transferencia y cheques bancarios mientras se elige el Consejero Presidente; y



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- La designación de un Consejero a fin de que registre su firma en las cuentas que aún están a nombre del Tribunal Supremo Electoral, con el propósito de firmar los Oficios correspondientes para el traslado de los saldos bancarios a las nuevas cuentas.

El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Autorizar la apertura de nuevas cuentas bancarias a nombre del Consejo Nacional Electoral, designando a los tres Consejeros Propietarios a fin de que firmen mancomunadamente con el Director Administrativo y Financiero los oficios de transferencia y cheques, así como que se registren sus firmas para que suscriban los Oficios para el traslado de los saldos bancarios a las nuevas cuentas que se aperturen; para lo cual debe autorizarse el Poder correspondiente y de ser necesario implementar esta resolución.- Posteriormente se designará el Consejero que firmará los cheques, para lo cual se realizará la notificación correspondiente.- **PUNTO IV: ASUNTOS DE PERSONAL.**- En relación con

los Asuntos de Personal, el Pleno de Consejeros por Unanimidad **RESUELVE:**

1) A propuesta del Consejero **Kelvin Fabricio Aguirre Córdova**, nombrar al ciudadano **Jorge Armando Núñez Estrada** con Tarjeta de Identidad Número 0703-1988-04077, en el cargo de **Motorista**, asignado al Consejero **Kelvin Fabricio Aguirre Córdova**, a partir del **12 de septiembre de 2019**, con un salario mensual de **Diecinueve Mil Doscientos Cuatro Lempiras Exactos (L. 19,204.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.- **2)** A propuesta de la Consejera **Rixi Romana Moncada Godoy:** a) Nombrar a la ciudadana **Petrona Elizabeth Sierra Rodas** con Tarjeta de Identidad Número 0801-1961-07236, en el cargo de **Asistente**, asignada a la Consejera **Rixi Romana Moncada Godoy**, a partir del



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

12 de septiembre de 2019, con un salario mensual de **Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 35,000.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.- **b)** Nombrar al ciudadano **Rufino Ochoa Zelaya** con Tarjeta de Identidad Número 0821-1965-00039, en el cargo de **Motorista**, asignado a la Consejera **Rixi Romana Moncada Godoy**, a partir del **12 de septiembre de 2019**, con un salario mensual de **Quince Mil Lempiras Exactos (L. 15,000.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.- **c)** **Contratar los Servicios Profesionales Técnicos** del ciudadano **Ricardo Arturo Salgado Bonilla** con Tarjeta de Identidad Número 2801-1991-00244, en el cargo de **Consultor**, asignado a la Consejera **Rixi Romana Moncada Godoy**, a partir del **12 de septiembre de 2019**, con un salario mensual de **Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 45,000.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.- **3)** Dichas propuestas de la Consejera **Rixi Romana Moncada Godoy** sobre los salarios mensuales de su Asistente, Secretaria y Motorista, manifiesta que fueron redistribuidos con el fin de obtener un ahorro presupuestal que le permitirá la creación de una plaza adicional para personal de apoyo para realizar las labores asignadas, sin exceder el presupuesto aprobado.

4) A propuesta del Abogado **Maximino Germán Lobo Munguía**, Consejero Suplente de este Organismo Electoral: **a)** Nombrar a la ciudadana **Samira Kafaty Geadah** con Tarjeta de Identidad Número 0801-1989-10189, en el cargo de **Asistente**, asignada al Consejero, a partir del **12 de septiembre de 2019**, con un salario mensual de **Cuarenta y Un Mil Lempiras Exactos (L. 41,000.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

trámites correspondientes; **b)** Nombrar a la ciudadana **Johana Melissa Girón Martínez** con Tarjeta de Identidad Número 0801-1993-00412, en el cargo de **Secretaria**, asignada al Consejero Suplente **Maximino Germán Lobo Munguía**, **a partir del 12 de septiembre de 2019**, con un salario mensual de **Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Lempiras Exactos (L. 20,452.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes; **c)** Nombrar al ciudadano **Anuar Fernando Lagos Ferrufino** con Tarjeta de Identidad Número 0702-1985-0037, en el cargo de **Motorista**, asignado al Consejero Suplente **Maximino Germán Lobo Munguía**, **a partir del 12 de septiembre de 2019**, con un salario mensual de **Diecinueve Mil Doscientos Cuatro Lempiras Exactos (L. 19,204.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes; **d)** Nombrar a la ciudadana **Alba Dina Osorio** con Tarjeta de Identidad Número 1706-1964-00218, en el cargo de **Receptora de Documentos**, asignada al Consejero Suplente **Maximino Germán Lobo Munguía**, **a partir del 12 de septiembre de 2019**, con un salario mensual de **Dieciséis Mil Novecientos Lempiras Exactos (L. 16,900.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.- **5)** A propuesta del Consejero propietario **Kelvin Fabricio Aguirre Córdova**, **contratar los Servicios Profesionales Técnicos** del ciudadano **Mario Alfonso Aguilar González** con Tarjeta de Identidad Número 1601-1953-00149, en el cargo de **Consultor Externo**, asignado al Consejero **Kelvin Fabricio Aguirre Córdova**, **a partir del 12 de septiembre al 11 de diciembre de 2019**, con un salario mensual de **Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 45,000.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Recursos Humanos para los trámites correspondientes.- **6)** A propuesta de la Consejera propietaria **Rixi Romana Moncada Godoy**, nombrar a la ciudadana **Quintina Barahona López** con Tarjeta de Identidad Número 1504-1961-00143, en el cargo de **Secretaria de Consejera**, asignada a la Consejera **Rixi Romana Moncada Godoy**, a partir del **19 de septiembre de 2019**, con un salario mensual de **Dieciocho Mil Lempiras Exactos (L. 18,000.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.- **PUNTO V: ASUNTOS ORDINARIOS:** **1)** El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** **a)** Autorizar al Licenciado **Oscar Darío Valladares Ramírez**, Director Administrativo y Financiero, para que proceda a asignar un fondo de Caja Chica, mensual y liquidable por la cantidad de **Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 5,000.00)** a la Oficina del Abogado, **Kelvin Fabricio Aguirre Córdoba**, en su condición de Consejero Propietario, mismo que será manejado por la señora **María Isabel Urquía Fúnez**, Asistente de Consejero, para gastos de atención en el despacho del Consejero **Aguirre Córdoba**; **b)** Autorizar a la Abogada **Laura Victoria Salgado Carías** Jefa del Departamento de Asesoría Legal, para que emita el **QUEDAN** correspondiente a favor de la señora **María Isabel Urquía Fúnez**, Asistente de Consejero Propietario.- **2)** El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** **a)** Autorizar al Licenciado **Oscar Darío Valladares Ramírez**, Director Administrativo y Financiero, para que proceda a asignar un fondo de Caja Chica, mensual y liquidable por la cantidad de **Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 5,000.00)** a la Oficina de la Abogada **Ana Paola Hall García**, en su condición de Consejera Propietaria, mismo que será manejado provisionalmente por la señora **Yesica**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

María Salinas Elvir, para gastos de atención en el despacho de la Abogada **Hall García**; **b)** Autorizar a la Abogada **Laura Victoria Salgado Carías** Jefa del Departamento de Asesoría Legal, para que emita el **QUEDAN** correspondiente a favor de la señora **Yesica María Salinas Elvir**.- **3)** El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, recibió invitación de la señora **María Eugenia Choque**, Presidenta del Tribunal Supremo Electoral de la República de Bolivia, mediante la cual comunica que dando cumplimiento a la Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral TSE-RSP-ADM-No. 0239/2019 de 27 de mayo de 2019, se ha convocado a la Elección de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia para el domingo 20 de octubre de 2019. Como TSE, considera que es muy importante la participación de una Misión de Acompañamiento Electoral al mencionado proceso. Por ello, invita a conformar dicha Misión. El TSE correrá con los gastos de los pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte interno de una persona. El arribo de las delegaciones a dicho país, está programado para el día jueves 17 de octubre y la salida a sus respectivos destinos el día martes 22 de octubre.- El Pleno del Tribunal Supremo Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE: a)** Designar a la Consejera Propietaria **Rixi Moncada Godoy** para que en representación de este Organismo Electoral acompañe al Estado Plurinacional de Bolivia, en el proceso de elección de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional, a realizarse el domingo 20 de octubre de 2019, saliendo el día jueves 17 y regresando el día martes 22 de octubre de 2019; **b)** Autorizar al Licenciado **Oscar Darío Valladares Ramírez**,



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Director Administrativo y Financiero, para que pague **seis (6) días de viáticos** a la Consejera Propietaria **Rixi Moncada Godoy**, exceptuando el pago de pasaje aéreo ya que lo proporciona la entidad anfitriona, debiendo afectar el Renglón presupuestario correspondiente.- **4)** El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, recibió invitación del Doctor **Heriberto Araúz Sánchez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de la República de Panamá, mediante la cual informa que el Tribunal Electoral a través del Centro de Estudios Democráticos organiza para el 18, 19 y 20 de septiembre del 2019 el primer **"Encuentro de Estudios Democráticos de Magistradas y Magistrados de la Región Latinoamericana"**. Dicho evento será organizado en conjunto con la Fundación Konrad Adenauer, IDEA Internacional y el PNUD Panamá, con el objetivo de abordar la importancia de la investigación académica como herramienta para la gobernanza electoral. A su vez, persigue lograr un acuerdo de los organismos electorales para avanzar en la construcción de una agenda de investigación regional, en diálogo con representaciones de Europa y África. Por tal motivo, se complace en extender cordial invitación, a efecto de contar con una delegación de este Organismo Electoral. La invitación se extiende a una persona que tenga la responsabilidad de dirigir el Instituto o Centro de Investigación de la institución. Lo anterior, con el objetivo de enriquecer el intercambio de conocimiento entre los diferentes Organismos Electorales. La Fundación Konrad Adenauer cubrirá los costos de vuelos, hospedaje y alimentación para dos personas, en las fechas antes mencionadas.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE: a)** Designar a los Consejeros Suplentes **Germán Lobo Munguía y Flavio Javier Nájera Zelaya**, para que viajen en representación de este Organismo Electoral a la República de Panamá, al primer **"Encuentro de Estudios Democráticos de Magistradas y**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Magistrados de la región Latinoamericana" a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2019 saliendo el día miércoles 18 y regresando el día sábado 21 de septiembre de 2019; **b)** Autorizar al Licenciado **Oscar Darío Valladares Ramírez**, Director Administrativo y Financiero, para que pague **cuatro (4) días de viáticos** a los Consejeros Suplentes **Germán Lobo Munguía y Flavio Javier Nájera Zelaya**, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos actualmente vigente; exceptuando el pago de pasajes aéreos ya que lo proporciona la entidad anfitriona, debiendo afectar el Renglón presupuestario correspondiente.- **5)** El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** **a)** Autorizar al Licenciado **Oscar Darío Valladares Ramírez**, Director Administrativo y Financiero, para que proceda a asignar un fondo de Caja Chica, mensual y liquidable por la cantidad de **Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 5,000.00)** al Despacho de la Consejera Propietaria **Rixi Romana Moncada Godoy**, mismo que será manejado por la señora **Petrona Elizabeth Sierra Rodas**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1961-07236, Asistente de Consejera, para gastos de atención en el despacho de la Abogada **Moncada Godoy**; **b)** Autorizar a la Abogada **Laura Victoria Salgado Carías** Jefa del Departamento de Asesoría Legal, para que emita el **QUEDAN** correspondiente a favor de la señora **Petrona Elizabeth Sierra Rodas**, Asistente de Consejera.- **6)** El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, recibió escrito presentado por el Abogado **Walter Alex Banegas Aguilera**, en su condición personal, mediante el cual solicita se declare la nulidad absoluta de la Resolución PAC-001-2019, dictada por el Tribunal de Honor del Partido Anticorrupción de Honduras (PAC) de fecha 25 de julio de 2019.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Instruir a la Secretaría General,



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

a fin de que emita dictamen en atención a la solicitud presentada por el Abogado **Walter Alex Banegas Aguilera**, en su condición antes dicha.- **7)** El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, recibió escrito presentado por el Abogado **Rafael Virgilio Padilla Paz**, en su condición personal, mediante el cual solicita se declare la nulidad absoluta de un proceso incoado contra treinta y cinco (35) miembros del Partido Anticorrupción de Honduras (PAC) y la resolución que ordena su expulsión, que se garantice el derecho constitucional de asociarse para constituir partidos políticos, ingresar o renunciar a ellos, que consta en la resolución de fecha 25 de julio de 2019.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Instruir a la Secretaría General, a fin de que emita Dictamen Legal en atención a la solicitud presentada por el Abogado **Rafael Virgilio Padilla Paz**, en su condición antes dicha.- **Siendo las tres de la tarde con treinta minutos (3:00 p.m.) se señala el día martes diecisiete de septiembre del presente año, para reanudar la sesión, a las diez de la mañana (10:00 am).** Siendo el día y hora señalada para reanudar la sesión, con el quórum legal de los tres Consejeros Propietarios, cuyos nombres están consignados en el preámbulo de la presente Acta, se estableció que en el nivel político aún no se ha planteado solución para la elección de la Presidencia y su rotación, por lo que de forma unánime se continúa con el conocimiento, discusión y resolución de los asuntos pendientes. Acto seguido se recibió al **Licenciado Terencio Huete Castro, Director Electoral**, quien presentó informe sobre el trabajo que se ejecuta en la Dirección Electoral.- Finalizada dicha exposición se procedió a recibir a las autoridades del Instituto Holandés; posteriormente se procedió a recibir a los funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera para exponer sobre el ejercicio de las funciones legales que les competen. Los Consejeros Propietarios **Rixi Romana Moncada Godoy, Kelvin Fabricio**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Aguirre Córdova y Ana Paola Hall García, continúan en el proceso de elección de los cargos por rotación y en el uso de la palabra la Consejera Propietaria **RIXI ROMANA MONCADA GODOY**, propone nuevamente en relación a la elección de los cargos del Consejo Nacional Electoral, que se efectúe por el método del Consenso; manifestando su acuerdo los Consejeros Propietarios **Kelvin Fabricio Aguirre Córdova y Ana Paola Hall García**. Propone una nueva fórmula y plantea que se eleve al Congreso Nacional de la República la petición formal de introducir en la Ley del Consejo Nacional Electoral, como método único de toma de decisiones: **EL CONSENSO**.- La propuesta de elección fue la siguiente:

No.	Nombre	Cargo y año
1er. año	ANA PAOLA HALL GARCÍA	Presidente – 2019-2020
2do. año	RIXI ROMANA MONCADA GODOY	Presidente – 2020-2021
3er. año	KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA	Presidente - 2021-2022

La propuesta fue recibida por la Consejera Propietaria **Paola Hall** y el Consejero Propietario **Kelvin Aguirre**, quienes expresaron que la analizarían (Se incorpora la propuesta como anexo a petición de la Consejera Rixi Moncada). **Se suspendió la sesión siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) por acuerdo unánime de los Consejeros se señaló el día jueves diecinueve (19) de septiembre de 2019, para continuar la misma.** Siendo el día y hora señalada se reanudó la sesión, encontrándose en igual situación el asunto referente a la elección de los cargos directivos del Consejo Nacional Electoral, se determinó continuar escuchando el informe de los funcionarios de la **Dirección Administrativa y Financiera**; así como a los funcionarios de **Recursos Humanos**. Efectuadas las presentaciones y luego de las intervenciones a través



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

de preguntas de los Consejeros, nuevamente **se suspendió la sesión siendo las dos de la tarde (2:00 pm) señalándose el día viernes veinte de septiembre del presente año, para continuar la misma.**- Siendo el día y hora señalada para la continuación de la sesión, se reanudó la misma con la presencia de los tres Consejeros Propietarios, señores **RIXI ROMANA MONCADA GODOY, KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA y ANA PAOLA HALL GARCÍA**, recibiendo a los funcionarios de la **Secretaría General** de la Institución, para oír su respectivo informe; seguidamente se recibió a los funcionarios de la **Unidad Local de Administración de Bienes** y funcionarios de la **Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión**. Brevemente el Ingeniero Joel Ramos García, Jefe de la Unidad de Cartografía realizó una exposición sobre el proceso de Actualización de la División Política Geográfica Nacional Electoral y la necesidad de organizar brigadas para el levantamiento de la información en campo. Presentando rápidamente los objetivos planteados en el plan de gira, los recursos materiales, financieros y humanos requeridos y la forma de realización de los desplazamientos de las brigadas para la recolección de la información, dando el Pleno de Consejeros la autorización para la realización de dicha gira, quedando pendiente el Ingeniero Ramos de enviar el plan de gira detallado con sus costos calculados conjuntamente con la Dirección Administrativa y Financiera.- Posteriormente se recibe la visita de los Comisionados Propietarios del Registro Nacional de las Personas, quienes fueron invitados por el Consejo Nacional Electoral, para conocer los avances en cuanto a los proyectos de emisión de la nueva cédula de identidad y la ejecución a través del enrolamiento en campo, del nuevo Censo Nacional, que de acuerdo con la exposición realizada por los comisionados, estará listo en el mes de julio de dos mil veinte y por tarde, en el mes de septiembre del mismo año, ya que darán inicio a la ejecución en el



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

mes de febrero próximo.- Inmediatamente después de concluida la presentación de los Comisionados del RNP, los Consejeros Propietarios procedieron a evacuar el **PUNTO II** relativo a la Elección y rotación de los cargos correspondientes Constitucional y Legalmente al Consejo Nacional Electoral y en el uso de la palabra los Consejeros **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA** y **ANA PAOLA HALL GARCÍA**, procedieron a ratificar su propuesta efectuada el día once de septiembre pasado, la cual nuevamente se describe a continuación:

No.	Nombre	Cargo y año
1	RIXI ROMANA MONCADA GODOY	Presidente – 2019-2020
2	ANA PAOLA HALL GARCÍA	Presidente – 2020-2021
3	KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA	Presidente - 2021-2022

Asimismo y para establecer los extremos de la votación, en el uso de la palabra la Consejera Propietaria **RIXI ROMANA MONCADA GODOY**, solicitó que se incorporara como anexo al Acta, la propuesta por ella efectuada, por escrito como segunda propuesta para alcanzar el consenso. Los Consejeros **Ana Paola Hall García** y **Kelvin Fabricio Aguirre Córdova** proponen lo siguiente:

La Consejera **Ana Paola Hall** fundamenta su propuesta con los mismos argumentos ya manifestados por ella en la sesión de fecha 11 de septiembre de 2019, detallada a continuación.-

No.	Nombre	Cargo y año
1	RIXI ROMANA MONCADA GODOY	Presidente – 2019-2020
2	ANA PAOLA HALL GARCÍA	Presidente – 2020-2021
3	KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA	Presidente - 2021-2022



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En presencia del Abogado **Alejandro Martínez Quezada**, Secretario General se procedió a la votación de la propuesta efectuada en conjunto por la Consejera Propietaria **Ana Paola Hall García** y el Consejero Propietario **Kelvin Fabricio Aguirre Córdova**, quienes votaron a favor de la organización del Consejo Nacional Electoral, en la forma propuesta. La Consejera Propietaria **Rixi Moncada** emitió su voto en contra reiterando se incluyera el razonamiento expuesto en sus propuestas, una verbal y otra escrita. Acto seguido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral **RESUELVE: Primero:** Aprobar la propuesta de los Consejeros Propietarios **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA** y **ANA PAOLA HALL GARCÍA**, con el voto en contra de la Consejera Propietaria **RIXI MONCADA GODOY**. **Segundo:** En consecuencia, se determina la siguiente rotación de cargos para el quinquenio comprendido entre el once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) y el diez (10) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) en el orden siguiente: **Del 11 de septiembre de 2019 al 10 de septiembre de 2020:** Consejera Presidente: **RIXI ROMANA MONCADA GODOY**; Consejera Secretaria: **ANA PAOLA HALL GARCÍA**; Consejero Vocal: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**.- **Del 11 de septiembre de 2020 al 10 de septiembre de 2021:** Consejera Presidenta: **ANA PAOLA HALL GARCÍA**; Consejero Secretario: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**; Consejera Vocal: **RIXI ROMANA MONCADA GODOY**.- **Del once (11) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) al diez (10) de septiembre de dos mil veintidós (2022):** Consejero Presidente: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**; Consejera Secretaria: **RIXI ROMANA MONCADA GODOY**; Consejera Vocal: **ANA PAOLA HALL GARCÍA**.- **Del once (11) de septiembre de dos mil veintidós (2022) al diez (10) de septiembre de dos mil veintitrés (2023):** **RIXI ROMANA MONCADA GODOY**; Consejera Secretaria: **ANA PAOLA HALL**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GARCÍA; Consejero Vocal: KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA.- Del 11 de septiembre de 2023 al 10 de septiembre de 2024: Consejero Presidente: ANA PAOLA HALL GARCÍA; Consejero Secretario: KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA; Consejero Vocal: RIXI ROMANA MONCADA GODOY.- Los Consejeros Suplentes **Maximino German Lobo Munguía y Flavio Javier Nájera Zelaya**, desempeñarán las funciones que les sean asignadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con la ley y durante el período 2019 – 2024.- 3ero. Se designa a la Consejera Presidente **RIXI ROMANA MONCADA GODOY** para que junto con el Director Administrativo y Financiero firmen los cheques, una vez registrada la firma.- Estando todos de acuerdo se suspende la discusión sobre las propuestas y se continúa con los siguientes puntos: **PUNTO III: PRESENTACIÓN DE INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 2)** El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, recibió nota del Licenciado **Oscar Darío Valladares Ramírez**, Director Administrativo y Financiero, mediante la cual remite cuadro comparativo sobre las propuestas de planes corporativos de telefonía celular presentado por las compañías; **Telefónica Celular, S.A de C.V. (Tigo) y Servicios de Comunicaciones de Honduras S.A de C.V (Claro)**; esto con el propósito de solicitar autorización del Pleno de Consejeros, sobre la compañía con la cual suscribir el convenio respectivo, así como el tipo de plan a contratar.

PROPUESTA DE PLANES SIN LÍMITE 2019/2020

Modelos de Equipos	Tigo				Claro
	DIFERENCIA A PAGAR X EQUIPO A 12 MESES		DIFERENCIA A PAGAR X EQUIPO A 18 MESES		DIFERENCIA A PAGAR X EQUIPO A 18 MESES
CUOTA DE PLAN	\$79.99	\$99.99	\$79.99	\$99.99	\$102.00
HUAWEI MATE 20 PRO BLACK	\$218.77	\$130.23	\$7.00	\$7.00	\$387.00

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SAMSUNG S10 PLUS 8GB+128 GB BLACK	\$524.67	\$396.23	\$7.00	\$7.00	\$499.09
SAMSUNG S10 8GB+128GB BLACK	\$388.97	\$278.33	\$18.35	\$7.00	\$77.00
SAMSUNG GALAXY NOTE 9 BLUE	\$540.77	\$410.23	\$7.00	\$7.00	\$668.00
iPhone XS 64 MAX SPACE GREY	\$561.48	\$404.24	\$181.65	\$36.75	\$741.51
iPhone XS 256 MAX SPACE GREY	\$745.48	\$564.00	\$365.95	\$220.75	No lo tienen en existencia
iPhone XR 128 BLACK	\$170.48	\$64.24	\$11.50	\$11.50	\$438.85

De conformidad a lo anterior, propone lo siguiente:

- Cobertura sin límite para Consejeros
- Cobertura hasta \$100.00 para Directores, Secretario General y Auditor.
- Cubrir el costo adicional del aparato móvil electo, esto en caso que el modelo elegido de conformidad al plan que se suscriba tenga un costo extra.
- Cobertura del costo de roaming cuando realicen viajes al extranjero.

De acuerdo a lo anterior, solicita al Honorable Pleno de Consejeros resolver de conformidad a lo propuesto o girar instrucciones a esta Dirección Administrativa y Financiera sobre límites de cobertura y demás beneficios que estimen convenientes para que proceda a la firma del contrato el Director Administrativo y Financiero. Para tal fin adjunta cuadro con el modelo de equipo elegido por cada uno de los Consejeros y Propuesta con su catálogo respectivo de cada una de las compañías participantes. El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** a) Autorizar la suscripción del convenio de telefonía celular, con la **Empresa Telefónica Celular, S.A. de C.V. (Tigo)** con el plan a pagar a 18 meses; asimismo se autoriza la cobertura sin límite para los señores Consejeros; para los señores Directores, Secretario General y Auditor, hasta \$100.00; así como el costo adicional del aparato móvil elegido, en caso que el modelo que se suscriba tenga un costo extra y el costo de roaming cuando realicen viajes al extranjero; b) Autorizar al Licenciado **Oscar**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Darío Valladares Ramírez, Director Administrativo y Financiero, para que suscriba el contrato respectivo con la **Empresa Telefónica Celular, S.A. de C.V. (Tigo)** asimismo a realizar los pagos correspondientes, debiendo afectar el Renglón Presupuestario correspondiente.- **PUNTO IV: ASUNTOS DE PERSONAL.**- **6)** El Pleno de Consejeros por Unanimidad **RESUELVE:** a) A propuesta del Consejero Suplente **Flavio Javier Nájera Zelaya**, nombrar a la ciudadana **Patricia Suyapa Antúnez Pineda** con Tarjeta de Identidad Número 0501-1959-01361, en el cargo de **Secretaria de Consejero Suplente**, asignada al Ingeniero **Flavio Javier Nájera Zelaya**, Consejero Suplente de este Organismo Electoral, **a partir del 23 de septiembre de 2019**, con un salario mensual de **Veintiún Mil Novecientos Cincuenta y Dos Lempiras Exactos (L. 21,952.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes; **b) Nombrar** al ciudadano **José Alejandro López Peña** con Tarjeta de Identidad Número 0601-1990-01893, en el cargo de **Receptor de Documentos del Consejero Suplente, Flavio Javier Nájera Zelaya**, **a partir del 23 de septiembre de 2019**, con un salario mensual de **Dieciséis Mil Novecientos Lempiras Exactos (L. 16,900.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.- **7)** A propuesta de la Consejera **Ana Paola Hall García**, **contratar los Servicios Profesionales Técnicos** del ciudadano **Miguel Antonio Martínez Martínez** con Tarjeta de Identidad Número 0801-1960-02007, en el cargo de **Consultor Externo**, asignado a la Abogada **Ana Paola Hall García**, Consejera de este Organismo Electoral, **a partir del 24 de septiembre al 23 de diciembre de 2019**, con un salario mensual de **Cuarenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 45,000.00)** y comunicar la presente resolución a la Jefatura de



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Recursos Humanos para los trámites correspondientes.- **PUNTO V:**
ASUNTOS ORDINARIOS.- 8) El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, recibió invitación del Doctor **Julio César Castaños Guzmán**, Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral de la República Dominicana, mediante la cual giran invitación para acompañarlos en las Elecciones Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos, las cuales tendrán lugar el domingo 6 de octubre de 2019. Que será la primera vez que en la Republica Dominicana se celebre este proceso eleccionario de estas características, el cual estará organizado y supervisado, es por ello la importancia del acompañamiento como miembro titular de los órganos electorales que forman parte de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) Para esta ocasión la Junta Central electoral cubrirá los gastos de boleto de avión (clase económica) hospedaje, alimentación y transporte interno.- El Pleno del Tribunal Supremo Electoral, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** a) Designar al Consejero **Kelvin Fabricio Aguirre Córdova** para que viaje en representación de este Organismo Electoral a la República Dominicana, a acompañar las Elecciones Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos; en caso de que al Consejero Aguirre Córdova no le sea posible viajar, se designa al Abogado **Mario Alfonso Aguilar González**, Consultor Externo de este Organismo Electoral para que viaje en representación de este Organismo Electoral a la República Dominicana, a las Elecciones Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos, las cuales tendrán lugar el **domingo 6 de octubre de 2019**, saliendo el día **jueves 03 y regresando el día martes 08 de octubre 2019**; b) Autorizar al Licenciado **Oscar Darío Valladares Ramírez**, Director Administrativo y Financiero, para que haga efectivo el pago de **seis (6) días de viáticos** al Abogado **Mario Alfonso Aguilar**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

González, exceptuando el pago de pasaje aéreos ya que lo proporciona la entidad anfitriona, debiendo afectar el Renglón presupuestario correspondiente.-

PUNTO VI: CIERRE DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las seis de la tarde con treinta minutos (6:30 p.m.) del día veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) firmando para constancia todos los presentes.



RIXI ROMANA MONCADA GODOY
CONSEJERA PRESIDENTA



ANA PAOLA HALL GARCÍA
CONSEJERA SECRETARIA



KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA
CONSEJERO VOCAL



ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

